

EL ISLEÑO

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mamon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE VICE-PRESIDENTE.

Estráto oficial de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1859.

Abierta a las dos y media, y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicacion del señor Galvez Ganter, en que participa haber tomado asiento en el Senado acordándose avisar al gobierno para los efectos oportunos.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Desearia saber si la comision que entiendo en el proyecto de contabilidad provincial y municipal, piensa traer pronto su dictamen, y si el gobierno trata de presentar el proyecto de ayuntamientos, diputaciones y gobiernos de provincia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene inconveniente en declarar que no piensa traer ese proyecto en lo que resta de legislatura, porque no pudiendo discutirse, seria perder el tiempo.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Como individuo de la comision que entiendo en el proyecto de contabilidad municipal, debo decir que se ha retirado para hacer modificaciones respecto a los impuestos. En cuanto se termine se traerá, aunque creo que tampoco podrá discutirse en esta legislatura.

Se aprobó sin discusion el dictamen en que se opina que el señor Panchon y Mécias no está sujeto a reeleccion.

ORDEN DEL DIA.

Autorizacion al gobierno para negociar con Roma.

El Sr. AGUIRRE: Tengo que hacer ligerisimas rectificaciones, pero de importancia. Yo no ataqué a nadie, de inconsecuencia, y mucho menos al señor Cánovas. Su señoría dice acerca de este punto una verdad, pero no cumplida. Decia su señoría: cuando el señor Aguirre ocupaba un alto puesto en la administracion, partieron las negociaciones del Concordato. ¿Qué queria su señoría, que se hubiese prescindido entonces de él? Pero al mismo tiempo, en las instrucciones dadas a nuestro embajador se decia que el gobierno no renunciaba a nuevas estipulaciones que estuviesen mas en armonia con nuestros derechos. Y al mismo tiempo hay el hecho de que la ley de 10 de mayo se dió sin autorizacion del Sumo Pontifice; ¿hay aquí, pues, inconsecuencia?

He dicho yo, que las leyes de desamortizacion se encontraban en sus otros códigos? Lo que he dicho es, que las Cortes pidieron muchas veces a los monarcas que se diesen leyes para impedir que los bienes cayesen en manos muertas.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Diré pocas palabras en contestacion al señor Aguirre. Debo manifestar ante todo al señor Aguirre, que no era mi intento acusar de inconsecuencia a su señoría. Lo que yo decia es, que, a pesar de tener esos principios, prestó desde el gobierno el sacrificio que se presta siempre a la prudencia y a la circunspeccion.

Ha dicho el señor Aguirre que la ley de desamortizacion se presentó a las Cortes contra la protesta de la Santa Sede.

El Sr. AGUIRRE: Si me permite su señoría rectificaté. No he dicho precisamente que existiese la protesta de Su Santidad, sino que llegó a ser ley contra su voluntad.

El Sr. CANOVAS: No pretendia hacer distincion entre la protesta del encargado de la Santa Sede y la protesta de Su Santidad; pero el hecho es que se sostuvo que la desamortizacion estaba dentro del Concordato, y no pretendió sostener que sin ese artículo del Concordato, pudiera llevarse a cabo la desamortizacion eclesiástica.

Por último, de todo lo dicho por el señor Aguirre hay una cosa grave: el punto de vista en que he dicho considero que puede el poder temporal cambiar la forma de la propiedad de la Iglesia. Lo que yo dije es, que hay momentos en la historia, en que el poder temporal tiene que

hacer es una ley para ratificar un convenio concluido.

El art. 46 de la Constitucion dice así (Leyó). Pero examinemos en sí misma la parte primera del proyecto. Esta parte es beneficiosa al país. Yo he hecho la justicia a los actuales ministros de creer que eran sinceramente desamortizadores. Pero el gobierno, joga con esto completar la obra que se ha hecho con nuestros principios? Los principios nuestros no exigen la cooperacion de nadie para variar la forma de la propiedad de un país. Si hay quien otra cosa crea, prescindimos de los medios y atendemos a los resultados. Pero, ¿qué sacrificios hay que hacer para alcanzarlo? Nosotros hemos visto que cuando se han vendido esos bienes, para adquirirlos no ha habido partidos.

El Sr. CANOVAS: Yo no dije eso para herir a su señoría; pero si quiere hablar el señor Madoz, yo le oiré con sumo gusto.

El Sr. MADUZ: No me doy por lastimado, sino por aludido. Queria su señoría que consistiese que el clero tuviese bienes, yo que venia a proclamar una desamortizacion absoluta? Admitir la base de adquirir sin permutar, hubiera sido en mi contra principio. No tomo parte en estos debates, porque tendré que repetir lo que dije en diciembre último. El señor Olózaga hablara el tercero, y si se prolonga la discusion no tendria dificultad en entrar en la pelea.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Tiene la palabra en contra el señor Benayas.

El Sr. BENAYAS: Habiendo tenido ya ocasion de exponer mis ideas en este asunto, se la cedo al señor Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Se acerca a su fin esta discusion, y hasta este momento he resistido tomar parte en ella. No es cosa yo posible seguir a los señores que han sustentado nuestras doctrinas en este debate; pero aun así lo intentaria, si sus argumentos hubieran sido impugnados. Pero, ¿a que hablar si no se ha contestado a lo que aquí se ha dicho? Pero un motivo grave me puede mover a usar de la palabra: alcanzar del señor ministro de Gracia y Justicia lo que es bien extraño no haya cumplido antes, que explique el pensamiento del gobierno.

Voy, pues, renunciando a todo aparato, a hacer algunas observaciones en el único terreno que me es permitido. La religion ha sido siempre un sentimiento confundido con el de la independencia y del amor al país. De aquella magnifica confusion, nacieron prodigios singulares de valor y de constancia en nuestra patria. Y como se nos presenta bajo ese aspecto la cuestion de los bienes de la Iglesia? Y cómo ha participado de las ventajas de esa confusion? Tampoco en esto me he dejado nada que decir mi amigo el señor Aguirre. Pero baste recordar que las primeras iglesias de los pueblos reconquistados se dotaban por los reyes y con sus dotaciones vivian ayudando a ello la piedad de los fieles. Siguiéron así los tiempos, y siglos pasaron antes que hubiera una ley que obligara a pagar los diezmos a la Iglesia. Pero andando los años, se dió lugar en los códigos a todo lo que estaba en las decretales.

Siguiéron así los tiempos, y pronto trataron los monarcas de ir deslindado lo que primero habia sido útil confundir. No hay país ninguno en que haya llegado el clero a infundir creencias tan exageradas como las que llegó a infundir en el nuestro por muchas generaciones en favor del derecho divino de los reyes. No sé como no causa asombro el ver que en España se ha encontrado un medio de igualar al autor de todo lo criado con un hombre, respetable sin duda, pero hombre al fin. ¿En qué lengua se dice, «las dos majestades»? ¿En dónde se ha sumado a Dios con nadie?

No digo mas, y voy a consagrarme a un trabajo trivial: voy a entrar en un análisis del proyecto del gobierno y del dictamen de la comision, y permítame el Congreso si antes tengo que molestar su atencion acerca de la redaccion del mismo. Si no hubiera de servir para una negociacion con una corte muy hábil, no me detendria en esto. Dice así (leyó). Notará el Congreso que se dice, que se autoriza con un objeto, pero no se dice para qué se le autoriza. Esto es de redaccion como lo que sigue (leyó). ¿Puede ser esta frase digna del gobierno? Seria propia si se tratara de una compania cómica, pero ¿representar el gobierno!

Voy ahora a las disposiciones esenciales del proyecto. (Leyó).

Aquí se pide al Congreso lo que el Congreso no puede hacer. Cuando el Congreso hace un tratado que no puede ratificar, lo que puede

hacer es una ley para ratificar un convenio concluido.

El art. 46 de la Constitucion dice así (Leyó). Pero examinemos en sí misma la parte primera del proyecto. Esta parte es beneficiosa al país. Yo he hecho la justicia a los actuales ministros de creer que eran sinceramente desamortizadores. Pero el gobierno, joga con esto completar la obra que se ha hecho con nuestros principios? Los principios nuestros no exigen la cooperacion de nadie para variar la forma de la propiedad de un país. Si hay quien otra cosa crea, prescindimos de los medios y atendemos a los resultados. Pero, ¿qué sacrificios hay que hacer para alcanzarlo? Nosotros hemos visto que cuando se han vendido esos bienes, para adquirirlos no ha habido partidos.

El Sr. CANOVAS: Yo no dije eso para herir a su señoría; pero si quiere hablar el señor Madoz, yo le oiré con sumo gusto.

El Sr. MADUZ: No me doy por lastimado, sino por aludido. Queria su señoría que consistiese que el clero tuviese bienes, yo que venia a proclamar una desamortizacion absoluta? Admitir la base de adquirir sin permutar, hubiera sido en mi contra principio. No tomo parte en estos debates, porque tendré que repetir lo que dije en diciembre último. El señor Olózaga hablara el tercero, y si se prolonga la discusion no tendria dificultad en entrar en la pelea.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Tiene la palabra en contra el señor Benayas.

El Sr. BENAYAS: Habiendo tenido ya ocasion de exponer mis ideas en este asunto, se la cedo al señor Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Se acerca a su fin esta discusion, y hasta este momento he resistido tomar parte en ella. No es cosa yo posible seguir a los señores que han sustentado nuestras doctrinas en este debate; pero aun así lo intentaria, si sus argumentos hubieran sido impugnados. Pero, ¿a que hablar si no se ha contestado a lo que aquí se ha dicho? Pero un motivo grave me puede mover a usar de la palabra: alcanzar del señor ministro de Gracia y Justicia lo que es bien extraño no haya cumplido antes, que explique el pensamiento del gobierno.

Voy, pues, renunciando a todo aparato, a hacer algunas observaciones en el único terreno que me es permitido. La religion ha sido siempre un sentimiento confundido con el de la independencia y del amor al país. De aquella magnifica confusion, nacieron prodigios singulares de valor y de constancia en nuestra patria. Y como se nos presenta bajo ese aspecto la cuestion de los bienes de la Iglesia? Y cómo ha participado de las ventajas de esa confusion? Tampoco en esto me he dejado nada que decir mi amigo el señor Aguirre. Pero baste recordar que las primeras iglesias de los pueblos reconquistados se dotaban por los reyes y con sus dotaciones vivian ayudando a ello la piedad de los fieles. Siguiéron así los tiempos, y siglos pasaron antes que hubiera una ley que obligara a pagar los diezmos a la Iglesia. Pero andando los años, se dió lugar en los códigos a todo lo que estaba en las decretales.

Siguiéron así los tiempos, y pronto trataron los monarcas de ir deslindado lo que primero habia sido útil confundir. No hay país ninguno en que haya llegado el clero a infundir creencias tan exageradas como las que llegó a infundir en el nuestro por muchas generaciones en favor del derecho divino de los reyes. No sé como no causa asombro el ver que en España se ha encontrado un medio de igualar al autor de todo lo criado con un hombre, respetable sin duda, pero hombre al fin. ¿En qué lengua se dice, «las dos majestades»? ¿En dónde se ha sumado a Dios con nadie?

No digo mas, y voy a consagrarme a un trabajo trivial: voy a entrar en un análisis del proyecto del gobierno y del dictamen de la comision, y permítame el Congreso si antes tengo que molestar su atencion acerca de la redaccion del mismo. Si no hubiera de servir para una negociacion con una corte muy hábil, no me detendria en esto. Dice así (leyó). Notará el Congreso que se dice, que se autoriza con un objeto, pero no se dice para qué se le autoriza. Esto es de redaccion como lo que sigue (leyó). ¿Puede ser esta frase digna del gobierno? Seria propia si se tratara de una compania cómica, pero ¿representar el gobierno!

Voy ahora a las disposiciones esenciales del proyecto. (Leyó).

Aquí se pide al Congreso lo que el Congreso no puede hacer. Cuando el Congreso hace un tratado que no puede ratificar, lo que puede

el trabajo de probarlo; y yo voy a contestar a su señoría. ¿Qué habian sostenido esos ilustres varones? La necesidad de armonizar el poder temporal con el eclesiástico; de regularizar las diócesis, de otra porcion de cosas, en fin, que todas se encuentran aplicadas en el Concordato. No le hubieran hecho de otro modo esos hombres célebres si hubieran alcanzado nuestros tiempos.

Ya que de esto nos ocupamos, manifestaré tambien que al tratar de la supresion de los frailes, se comprendió habia de costar dificultad que el Santo Padre suscribiera a ella; y como se hizo? En el párrafo que se destinó a este objeto, se decia que a fin de que en toda la Peninsula hubiera suficiente número de ministros del altar, para las necesidades de los fieles, podrian establecerse algunas comunidades de los religiosos de San Vicente de Paul, San Felipe Neri y otros dos religiosos.

Véase que aun para estas comunidades se apelaba a la conveniencia pública. Y en cuanto a las religiosas? Lo mismo se dijo; la sociedad exigia de ellas un servicio de enseñanza, o de otra cualquiera especie, pero siempre un servicio.

Antes del Concordato hubo una época notable: cuando se principió la negociacion, habiéndose convenido el Santo Padre y S. M., se empezó a hacer un proyecto; llegó este a estar firmado en Roma, y solo faltaba la rectificacion de S. M. la Reina. Y ¿qué hizo entonces el ministro? No ratificarlo, porque creia que no se habia cumplido con todas las leyes y con todos los principios que debieran haberse tenido presente. ¿Qué responsabilidad, señores! ¿Qué responsabilidad en aquellas circunstancias en que ni S. M. estaba siquiera reconocida por la corte de Roma! Digo esto, para que se vea que el partido a quien se acusa de tan dócil tuvo entonces la necesaria energía, cuando lo creyó conveniente para el provecho de la nacion.

Pero se ha dicho que ese Concordato rebajaba el decoro de la nacion y lastimaba su honra y sus intereses. En qué, señor Aguirre? No lo dijo su señoría. Empezó por examinar el artículo 1.º y le involucro su señoría con la base segunda, no sé por qué razon, pues siendo anterior a la cuestion esa base no podia absolutamente referirse a ella. El artículo se puso porque siempre se ha considerado como la base de nuestra monarquia la unidad religiosa. En cuanto al otro artículo, relativo a los obispos, que cita su señoría, no es esto lo que previenen todos los preceptos de nuestra religion?

Voy ahora al señor Olózaga que empezó con sumo acierto y exactitud manifestando cuán intimamente unido habia estado en España el principio religioso con el sentimiento nacional. Estoy enteramente de acuerdo en este punto con las apreciaciones históricas de su señoría. Pero ha dicho el señor Olózaga una cosa muy grave, y que aun que yo la habia visto ya en algun periódico, no crei que pudiera nunca salir de los autorizados labios del señor Olózaga delante de un Parlamento.

Ha dicho su señoría que solo el partido progresista era el heredero de los hombres del año 12; de los ilustres legisladores de Cádiz, y esto no puede pasar sin que yo restablezca sobre este punto las estraviadas ideas. Ninguno de aquellos hombres, recorran los señores diputados la lista de ellos, ninguno profesaba las ideas que hoy proclama el partido progresista; yo podré citar los nombres de Muñoz Torrero, de Garcia Herberos, de Perez de Castro y de otros muchos, y se verá si estos hombres eran o no progresistas. Yo, señores estoy seguro de ello; si hoy vivieran los legisladores de Cádiz, ni uno solo seria progresista tal como ahora se entienda esta palabra.

Ya sé que se me recordarán los nombres de Calatrava y de Argüelles, nombres para mi tan respetados como pueden serlo para el mas acérrimo partidario de sus opiniones. Pero acaso, ¿las opiniones que en aquella época profesaban estos señores, eran las que despues adoptaron? No; de ningun modo puede sostenerse que el partido progresista sea el único heredero de los legisladores del año 12.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, no voy a hacer un discurso porque despues de las patéticas armonias con que acaba de inudr al Congreso el señor Martinez de la Rosa, seria una temeridad. Si el señor Olózaga no me hubiera pedido aplicaciones, solo hubiera di-

cho que el gobierno estaba muy satisfecho de la defensa hecha por la comision, y del giro que habia tomado esta cuestion; porque esta es la discusion mas solemne que ha escuchado este recinto; y eso consiste en que la nacion española marcha a paso firme a recobrar el trono que antes ocupó en el consejo de las naciones de Europa. Sigamos este camino, y pronto el mundo entero conocerá nuestro progreso, y respetará nuestra nacionalidad.

Los señores diputados conocen las circunstancias del pais cuando el señor conde de Lucena fué llamado á los consejos de la Corona; despues de 14 años de rompimiento ó apartamiento de la silla apostólica se hizo el Concordato que tan brillantemente acaba de defender el señor Martinez de la Rosa. Por él se devolvian á la Iglesia los bienes que no habian sido vendidos en virtud de la ley de desamortizacion, y se estipulaba que unos y otros bienes se vendiesen por los obispos, y su importe se convirtiera en inscripciones de la deuda del Estado. Pasó el tiempo y vino el año 54, y porque los obispos no habian cumplido con el Concordato, se incluyeron los bienes que estaban en poder de la Iglesia, en la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1835. Esto renovó el apartamiento de Roma, y el año 56 se creyó convenientemente suspender la venta de esos bienes; y despues otro gobierno mandó que cesaran todas las ventas y puso en vigor un decreto del año 52 sobre las de los bienes de capellanías.

Estas medidas levantaron un grito universal en la nacion, porque habia muchos intereses lastimados, y el gobierno tuvo que mandar un embajador á Roma para que arreglara estos asuntos.

Pues bien, señores, nuestro embajador fué á Roma, y el Sumo Pontífice se dignó aceptar nuestra proposicion, porque la creyó sin duda tan grande para la Iglesia, como nosotros la creemos para el Estado, y ha hecho tan grande concesion, porque ha conocido la necesidad con que se pedia y el respeto con que se adoptaba.

Nosotros señores, hemos creido que este era el voto del pais, y estoy confuso de ver la oposicion que nos hacen los señores de enfrente cuando hemos llegado á plantar nuestra bandera donde ellos no han podido poner la suya. Pero se dice que hemos hecho con una mano lo que deshacemos con la otra dando á la Iglesia el derecho de adquirir. No, nada hemos dado á la Iglesia porque nada le ha negado nunca su derecho; se podrá dudar si tiene ó no derecho de poseer; pero ¿adquirir? nadie nunca ha dudado esa derecho.

Dice su señoria que el gobierno ha privado á la sociedad económica de Barcelona de una casa que ha dado á una monja. ¿Es acaso esto cierto? Tampoco: la sociedad económica de Barcelona despues de muchas instancias para ocupar una casa que pertenecia á un convento de monjas, alquilaba sus habitaciones; vease la causa por que se le ha quitado.

El Sr. MADRIZ: Pido la palabra, y anticipo al gobierno, aunque algo intempestivamente, una interpelacion sobre este asunto.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es muy tarde, señores; y debo concluir: creo que el Congreso habra conocido el interés que el gobierno tiene en dar solucion á la cuestion que nos ocupa, y que, penetrado de que de ningun modo pudiera hacerlo mejor que como espresa el proyecto que se discute, se dignará darle su aprobacion.

Despues de ligeras rectificaciones de los señores Monars, Aguirre y Orogosa se declaró el punto suficientemente discutido, y procedió á su votacion, que fué nominal á consecuencia de haberlo pedido así varios señores diputados.

Verificada la votacion, resultó aprobado el dictamen por 146 votos contra 14.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para el lunes: presupuesto de las obligaciones generales del Estado, y si hubiera tiempo, presupuesto del ministerio de Estado.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

REVISTA QUINCENAL

POLITICA ESTRANJERA.—PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 1859

Estado actual de la cuestion italiana.—La confederacion de Zurich.—Probabilidades de la reunion de un Congreso.—La China.

El escaso interes que ha causado hasta ahora la conferencia de Zurich se ha trocado en impaciencia, y se extraña ya y se comenta de mil modos la tardanza excesiva de la firma, anunciada ya hace un mes como próxima de un tratado al que se daba sin embargo poquisima importancia. Lo que causa mayor inquietud es la situacion de los ducados ó por mejor decir de la Italia central, porque la opinion pública no vé las distinciones que debe hacer la diplomacia. En efecto para el público existe una mancomunidad general entre los ducados y las Romanías, y para la diplomacia hay tres cuestiones distintas en la Italia central:

la de Parma, que no presenta dificultades, por cuanto no se hizo en Villafranca reserva alguna en favor de los derechos del duque menor, y porque la duquesa regente de Parma y su hijo no se apoyan en ninguna gran potencia; la de Módena y Toscana con sus archiduques cuya restauracion estipuló el emperador de Austria; y la de las Legaciones, donde estan comprometidos una parte del patrimonio y el principio del poder temporal de la Santa Sede con los intereses católicos que con él se entazan.

El problema italiano que ocupaba el lugar preferente en la opinion pública desde la paz de Villafranca, era la promesa de restauracion hecha por los famosos preliminares á las dinastias austriacas destronadas, y rechazada por las manifestaciones de los pueblos de Módena y Toscana; pero actualmente pasa á ocupar su puesto la cuestion romana, presentando una gravedad indudable y dificultades casi insuperables. Los votos de la asamblea de las Romanías, la anulacion del poder pontificio pronunciado por dicha asamblea y la respuesta del rey de Cerdeña al deseo de anexion de las Legaciones tuvieron muy pronto por eco la alocucion consistorial del Soberano Pontífice, el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre la corte de Roma y la Cerdeña, y en los diversos paises católicos, especialmente en Francia, las manifestaciones de algunos Obispos en favor del poder temporal del Pontífice. Ha sucedido lo que era inevitable: las cuestiones de libertad é independencia han amenazado los derechos temporales del jefe de la Iglesia, y la prensa ha seguido la pendiente resbaladiza de que se habia alejado hasta el dia con imprudencia.

La situacion provisional en que se ha dejado á Italia hace algunos meses no podría por consiguiente prolongarse por mas tiempo sin peligro. Se anuncia por fin, y esperamos que esta vez no quedará frustrada la esperanza del público, que el tratado de Zurich se firmará dentro de pocos dias.

La tarea de la conferencia de Zurich no era á bien seguro la parte mas difícil de la liquidacion política de la última guerra, aunque habia en ella muchas cuestiones difíciles de límites de territorio y de asignacion de la deuda austriaca que habia de arreglarse con motivo de la cesion de la Lombardia. El punto á que el Austria se ha aferrado con mas tenacidad ha sido la parte de deuda que queria imponer á la Lombardia, y la cifra á que elevaba sus pretensiones era tan exagerada, que M. Des Ambrois tenia razon en decir que no se trataba de una cesion sino de una venta.

Sin embargo, la conclusion de las tareas de la conferencia de Zurich es un acontecimiento plausible, pues forzosamente habia de esperarse que terminase sus trabajos para que las grandes potencias pudieran prestar á la situacion de la Italia central la atencion que forzosamente reclama. Así pues, no nos sorprende que con los rumores que anuncian la firma próxima del tratado de paz coincida la noticia de la reunion no lejána de un congreso. No nos esforzaremos en adivinar si las grandes potencias se han puesto en efecto de acuerdo sobre las bases de una deliberacion colectiva, ni en presagiar las decisiones que darán por resultado: esperamos con calma que se levante el telon, y estamos en la creencia de que el espectáculo satisfará cumplidamente nuestra curiosidad.

En vísperas de tan grave acontecimiento, fuera ocioso estendernos en conjeturas acerca del porvenir de la Italia central. Un crimen horrible, perpetrado en Parma por un populacho regado por las mas feroces pasiones, entristeció no ha mucho en toda Europa á los amigos de la causa italiana, pero seria injusto leer en este hecho deplorabile un funesto horóscopo del porvenir de la Italia central. El atentado será castigado con severidad ejemplar, y la indignacion y firmeza demostradas por Farini á su regreso á Parma y el vigor con que persigue á los culpables y desarma la parte peligrosa del pueblo, son ya el principio de una reparacion moral que coronará el castigo de los asesinos. Aunque estremece el

recordar la escena de que ha sido teatro Parma, no podemos menos de hacer justicia al espíritu de moderacion que ha reinado hasta el dia en las demas partes de Italia, en el seno de pueblos á los cuales sus antiguos gobiernos habian legado tan tristes ejemplos y resentimientos tan justos; pero repetimos que seria una cruel temeridad someter por mas tiempo la Italia á la prueba de una situacion provincial.

Confiamos en que se encontrará el medio de dar á la Italia central una vida política regular, respetando lo que hay de esencia en los deseos manifestados hasta el dia por los pueblos, los cuales, lo mismo en Toscana como en Parma y Módena, tienen una doble trascendencia, negativa y positiva, pues no debe desconocerse por los deseos de anexion á la Cerdeña, aunque inspirados en gran parte por el sincero afan de constituir sólidamente la nacionalidad italiana, han sido mas poderosamente motivados por la invencible repugnancia que tienen los pueblos contra los antiguos gobiernos. La anexion ha llegado á ser para ellos la forma mas clara y radical de sus protestas contra las restauraciones, y estas protestas forman esencialmente el deseo de Italia central, el que merece tomarse en consideracion por el futuro congreso.

Si este Congreso está en realidad tan resuelto como se asegura, (habiendo repetido lord John Russell recientemente su declaracion constante, esto es, que Inglaterra no tomará parte en un congreso sino con la condicion de que han de ser respetados en el los deseos de los pueblos italianos, es de creer que este principio habra obtenido la adhesion de todas las potencias. Tal vez el congreso someterá estos deseos á nueva prueba; tal vez la cuestion de las restauraciones se planteará ante el sufragio universal, bajo la intervencion de las grandes potencias; pero estamos casi seguros de que el sufragio universal dará una respuesta idéntica á las que han dado las asambleas y los electores que habian enviado sus representantes.

La cuestion de anexion tiene para nosotros menos importancia: no debemos esperar que la mayoría de un congreso consienta en convertir de un golpe al Piamonte en una gran potencia al frente de doce millones de hombres. Existen numerosas y arraigadas preocupaciones, hasta en Francia, contra esta combinacion, preocupaciones que se apoyan en las tradiciones seculares de la política francesa, que consistentemente se ha opuesto á la formacion de grandes Estados en sus fronteras. Suponemos, sin embargo sin temor de equivocarnos, que una mayoría considerable del pueblo francés no participará de estas preocupaciones de una vieja política que ya no es aplicable en nuestra época, ni cree que un principio que tenia su valor cuando habia tan solo en Europa monarcas absolutos constante y únicamente ocupados en empresas militares y engrandecimientos territoriales, deba dominar en las relaciones de los pueblos industriales, mercantiles y libres de la Europa futura. Estamos persuadidos de que el oponer trabas al desenvolvimiento legitimo de los demas pueblos es para una nacion el cálculo de un egoísmo injusto, mezquino y poco inteligente, y aborrecemos en demasia la guerra para no gustar de las paces bien hechas, pues no ignoramos que las paces que no satisfacen las ambiciones naturales, fomentan en vez de destruir, los gérmenes de nuevas guerras. Reconocemos sin embargo que nuestra opinion no es aun general en Francia, ni mucho menos en otras naciones de Europa y no nos alucina la esperanza de que participen de ella los gobiernos que han de enviar sus representantes al Congreso.

La tendencia que se advierte actualmente en Alemania en todos los hombres ilustrados y activos, no hacia una quimérica unidad sino al menos hacia una concentracion de accion diplomática y militar que permita á la raza germánica ejercer en la política general una influencia que este en proporcion con su importancia intelectual y material; esta tendencia tan propia y lo-

gica de las aspiraciones naturales de un gran pueblo, no debería perderse de vista en el momento en que se quiera bosquejar una confederacion italiana. La industria ha enseñado tanto como la política á los pueblos de una misma raza la ventaja que les reporta el confundir sus intereses. Vivimos en el siglo de las fusiones, y estas son el medio mas seguro de reducir los gastos generales, lo cual es tan cierto para los pequeños Estados como para las compañías. Así lo creen los alemanes que se hallan agotados por la multiplicidad de esa clase de gastos generales que se llaman en los presupuestos de la política listas civiles; pero entre sus pequeños principes no hay mas que uno que sea de su parecer, y es el duque Ernesto de Sajonia Coburgo que da asilo en Gotha á la asociacion para la reforma del pacto federal. Bajo cualquiera forma que llegue á realizarse la confederacion italiana, deseáramos que el ejemplo de Alemania se tuviera presente en el Congreso y se cuidase de no gravar á la pobre Italia con el exceso de los gastos generales.

Despues de los desvelos que dan los laboriosos progresos de la civilizacion vienen las cuestiones que suscitan los pueblos bárbaros. ¿Qué dignamente emplearía su actividad la Europa si, quitadas todas las trabas interiores que la paralizan aun y perpetúan sus discordias, la estendiese sin obstáculo por el mundo bárbaro? Esta lucha de la civilizacion contra la barbarie parece despertarse con nuevo ardor actualmente; la Francia prepara la guerra contra las tribus marroquíes de su frontera de Argelia, el imperio otomano está pugnantando con el antiguo fanatismo, y en el extremo Oriente las tropas de Inglaterra y Francia se esfuerzan por abrirse paso en el imperio de la China. La lectura de los despachos del embajador inglés M. Bruce demuestra que la diplomacia occidental no habia contemporizado con bastante prudencia con la susceptibilidad china; y que una lucha con el Celeste Imperio presentaría graves dificultades. Varios miembros del gabinete inglés actual se habian opuesto á la guerra que terminó con el tratado de Tien-Tsin, roto en el dia, y M. Gladstone y M. Milner fueron especialmente entonces los adversarios de lord Palmerston. Es probable que se habrán hecho esfuerzos en esta fraccion del ministerio inglés para evitar si es posible una nueva guerra, pero el partido de la paz china no obtendrá mas que dilaciones. Tan cierto es que tendrá que emplearse por mucho tiempo aun el argumento de los cánones, con esas naciones orientales, que quieren permanecer impenetrables mientras la actividad religiosa y comercial de Europa las hostiga y penetra por todos lados.

GREGORIO AMADO LARROSA: (Diario de Barcelona)

Seccion extranjera

Turin 11 de octubre.

Ya sabeis que el gobierno francés, luego que tuvo noticia del asesinato cometido en Parma espidió á su consul en dicha ciudad la orden de retirar su pabellon si no se hacia pronta y ejemplar justicia de este terrible crimen; pero lo que no sabeis acaso todavia, es que el gobierno del emperador se ha dirigido con el propio objeto al gabinete de Turin.

Creo saber de un modo positivo que ayer el ministro francés en Turin comunicó al general de la Marmora sobre este asunto una nota en que reclama el castigo del asesinato del coronel Anviti, y tambien las disposiciones mas energicas para impedir que se reproduzcan tentativas tan criminales.

Esta nota cuya importancia comprendereis, está concebida, segun me aseguran en términos categóricos, fundándose en que los actos de los gobiernos de la Italia central se hacen en nombre de Victor Manuel y que el gobierno sardo debe desapro-

brar la forma ó atender á la tranquilidad de estas provincias.

Fácilmente comprendereis que al lenguaje indeciso del periódico oficial de Palma y á la falta de energía desplegada por las Autoridades de esta ciudad se debe atribuir el envío de la nota francesa, nota que por mi parte apruebo sin restriccion alguna.

Ya que os hablo de los asuntos de Palma, debo añadir que toda la responsabilidad, no del crimen, sino del escándalo, recae sobre el intendente recién nombrado para dicha ciudad. Esta autoridad que en ausencia del dictador, hubo de tomar disposiciones excepcionales sin discutir, ni tomar consejo, pues no habia espacio para ello, se dejó al contrario dominar por la debilidad de su carácter y acaso intimidar por la excitacion progresiva del pueblo; reunió á sus consejeros de los cuales allegaron algunos hasta á declarar que iban á atender inmediatamente á su seguridad personal si se hacian prisiones y se intentaba una represion que creian imposible. En tanto que se celebraba este consejo, era mutilado el cadáver del coronel Anviu y se le arrastraba por las calles de Palma.

Varios ciudadanos manifestaron el mayor valor esponiéndose personalmente al furor del pueblo, pero carecian de autoridad, la guardia nacional se reunió espontáneamente, pero era ya demasiado tarde; cuando la guardia nacional intervino, el crimen estaba ya cometido.

El señor Ramió se ha indignado contra el intendente y los individuos del Ayuntamiento, me sorprende de que dichos señores no hayan presentado todavía su dimision.

PALMA.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy, copiamos lo siguiente:

MAHON 18 de octubre.

A las ocho y de la mañana de ayer, fondeó en este puerto procedente de Cádiz el vapor de guerra español *Palma*, de la fuerza de 160 caballos, comandante el teniente de navio don Demetrio de Castro. Montanegro con 63 plazas y dos cañones. Ha hecho la travesia en 86 horas.

En el mes de setiembre próximo pasado se han causado 1,680 estancias en el Hospital militar de esta plaza, por los cuerpos que á continuacion se expresan: Regimiento infanteria de Burgos... 156 Batallon fijo de Artilleria de Mallorca... 142 Primer batallon del regimiento de Ingenieros... 322 Batallon cazadores de Figueras... 107 Batallon provincial de Lérida... 929 Carabineros seccion de Mallorca... 24 Total..... 1680

Segun se manifiesta, el estado sanitario de las tropas en esta Isla, no puede ser mas satisfactorio, atendida la estacion que atravesamos: puesto que la proporcion de la fuerza en revista con la enfermeria es la de uno y un cuarto por ciento; proporcion que difícilmente existirá en los demas hospitales militares del Reino, y que prueba hasta la evidencia lo saludable del clima y esmerada asistencia que bajo todos conceptos se les prodiga en los cuarteles.

Idem 21:

En la noche del miércoles la charanga de Cazadores de Figueras obsequió con una serenata al Excmo. señor General Gobernador: galante y respetuosa despedida á la autoridad superior militar de un batallon que en el tiempo de su permanencia en esta ciudad ha adquirido el general aprecio.

A las cinco de la tarde del día de ayer se hallaba embareado á bordo del vapor *Palma* como uno de los cuerpos destinados á la division expedicionaria de Africa. Este vapor se lleva los cajones de galleta

que habia en el repuesto de la fortaleza de Isabel II.

Idem 23.

Se ha repartido la tercera entrega de la *Higiene fundamental*, interesante obra que está publicando el señor don Francisco Vinader y Domenech primer médico graduado de la brigada fija de Artilleria de este departamento.

Buques que se hallan de cuarentena en el Lazareto de este puerto:

Bergantin *Jacinta*, cap. Ricomá procedente de la Habana con destino á Tarragona.

Corbeta *Tres hermanos*, cap. Pujol, procedente de la Habana con destino á Alicante.

Goleta *Joaquina*, cap. Luberach, procedente de la Habana.

En el establecimiento no ocurría la menor novedad.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los días de anteayer y ayer.

Casados 2 Viudos 3 Solteros 2 Niños 2 Casadas 1 Viudas 3 Solteras 1 Niñas 1

Por do anterior.

P. J. GELABERT Y POL.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN FLORENCIO.

LOS SANTOS VICENTE, SABINA Y GRIS.

TETA, MARTIRES DE AVILA.

Vigilia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 23 ms. Pónese... á las ... 5 ... 5 ... Hora en que debe señalar el reloj al medio día ... 11 hs. 44 ms. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

LIBROS DE LA BIBLIOTECA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 24 de octubre de 1859 en Palma de Mallorca.

El Excmo. Sr. Mayor del Ministerio de la Guerra con fecha 4 del actual trasladada al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real orden que sigue.

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Filipinas lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina, (que Dios guarde) de la carta del Capitan general de Filipinas núm. 1999, en que consulta sobre el modo de hacer el abono de dos años que por ida y vuelta á Ultramar se conceden para optar á las condecoraciones de la Real y militar orden de San Hermenegildo á los gefes y oficiales que pasan á dichos dominios en virtud de superior mandato obligatorio, cuando todavia no han efectuado su regreso á la Peninsula. Enterada S. M. y teniendo presente el espíritu de la última parte del artículo 6.º del reglamento de la orden, y la práctica hasta ahora seguida respecto al particular, se ha servido declarar como medida general, que á los gefes y oficiales del ejército destinados á Ultramar en virtud de superior mandato obligatorio, se les abone á su arribo á aquellos dominios la mitad del tiempo que por razon de viage de ida y vuelta concede el art. 6.º del reglamento de la Real y militar orden de San Hermenegildo, y que la otra mitad se les abone despues que hayan regresado á la Peninsula.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para que llegue lo mandado á conocimiento de todos á quienes pueda interesar.—El coronel gefe de E. M.—Juan Carlos Emilio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria

de Asturias, don Juan Hernandez de Alba. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. Parada, el batallon Cazadores de Figueras. Por indisposicion del sargento mayor de la plaza.—El segundo ayudante de la misma—Antonio Solanas.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de octubre de 1859. En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1.ª 12 cubiertos y un cucharón.	7844
2.ª Un caliz de plata.	1425
3.ª Un cerdo.	9805
4.ª Otro idem.	7328
5.ª Dos alfileros de plata.	6460
6.ª Una cruz de Malta.	2307
7.ª Otra idem de idem.	8013
8.ª Un relicario de oro.	1974
9.ª Otro idem de idem.	1156

—Palma 25 de octubre de 1859.—Pedro Felio Perelló, vocal secretario.

COMUNICADO.

REVISTA TEATRAL.

De cada dia nos confirmamos mas y mas en que la compañía que este año canta en el teatro del *Círculo*, es en su conjunto la mejor que hemos tenido.

Despues de haber visto la ópera *I due Foscari* con la precision y buen gusto con que fué desempeñada y de que se ocuparon ya los periódicos de esta ciudad, ayer se puso por segunda vez en escena *Hernani*, en la que hizo su primera salida el primer bajo profundo señor De Giovanni, y si satisfechos estábamos de los artistas que habiamos oido en la primera de dichas óperas, hoy podemos decir que en la eleccion de las partes que han venido de Italia, nos ha dado el señor Carapia una nueva prueba de su inteligencia.

La señora Vigliardi cantó con el acierto y maestría que la distinguen su cavatina, *Hernani, Hernani involami*, obteniendo en ella repetidos aplausos. En el terceto *Tu s' Hernani* estuvo tambien muy feliz y fué debidamente secundada por el tenor señor Conti y el baritono señor Carapia. Lo mismo sucedió en el otro terceto del segundo acto *oro, quant' oro*, duetto con el tenor *ah morir potesse almeno* y terceto *no vendetta piu tremenda* en cuyas piezas el tenor y el bajo contribuyeron tambien á su buena ejecucion. Pero en donde estuvo verdaderamente sublime, fué en el terceto final *Solingo errante misero*, en el cual, tanto en lo cómico como en la fuerza y sentimiento que requiere el canto de la parte que desempeña se puso á una altura poco común. Esta señora es artista consumada: su voz hermosísima y entonada, valiente sin esfuerzo alguno, dulce y tierna si lo exige la situacion del drama, es precisa á dirigirla los mayores elogios como un justo tributo á su mérito.

El señor Conti desempeñó tambien su parte como podia esperar todo el que conozca las preciosas cualidades que le acompañan. El ningun trabajo que le cuesta su bir hasta el fin, su buen gusto en sus cantos, su voz fuerte y vibrante, en su calidad preciosa y con la estension que la posee, puede satisfacer como ha satisfecho públicos justamente exigentes. Este tenor tanto en su cavatina del primer acto *come rugiada al cespede*, como en las demas piezas referidas, tuvo momentos y dió ciertas notas que merecieron repetidos aplausos.

El señor Carapia, es demasiado conocido de este público, y solo recordando lo que le debimos en la temporada pasada que él salvó, serian muy cortas las expresiones en que pudiésemos expresar nuestro reconocimiento. Sus cualidades como cantante y como artista podrian ser enviadas de otros baritonos de conocida fama, porque el que canta, despues de tan alta testitura como la del *Foscari*, el aria final en su tono, es preciso confesar que posee recursos poco vistos. Al baritono De Bassini, para quien fué escrita, se la trasportaban siempre, y aun así, es pieza de la mas difícil y pesada ejecucion.

Sin embargo en ninguna de las óperas que le hemos visto, nos ha entusiasmado tanto como en el *Hernani*. El sostuvo su caracter desde el principio hasta el fin y cantó todas sus piezas con el gusto mas exquisito, llamándonos mucho la atencion el modo como en el final primero dijo, *vedi come il buon vegliardo* etc., y el alegro de su aria *Lo vedremo veglio audace*, pues que, cantarlo como él á *fior di labro*, ademas de ser mas difícil que á voz llana, es su ejecucion difícilísima y comprometida. En el adante de dicha aria lo mismo que en su romanza del tercer acto *oh de verdi anni miei*, se pudo admirar su fuerza y una interpretacion de la parte que cantaba tanto en la potencia de voz que requieren aquellas escenas, como en la parte cómica con que las desempeñó.

El señor De Giovanni tiene una voz hermosa y redonda y tanto en los tercetos referidos como en su cavatina *Infelice tu crederi* estuvo muy bien.

Los concertados tambien salieron con la mayor precision y exactitud dejándose oír en medio de los llenos de la orquesta y coros, las partes principales, especialmente la voz blanca que es la que hace brillar mas estas piezas cuando se posee la fuerza de la señora Vigliardi.

La orquesta hace progresos de dia en dia bajo la direccion del inteligente e infatigable señor Aleu. Felicitamos á este director por su constancia y poco común actividad.

El cuerpo de coros es magnifico y no se puede exigir mas, número por número, en un teatro de primer orden. El señor Hernandez su maestro y violin de espalda en la orquesta, merece tambien los mayores elogios.

Por todo lo dicho y por el modo como el señor Ferrer dirige la escena y presenta sus óperas como empresario nos atrevemos á esperar que algun dia será llamado á la escena para manifestarle nuestro reconocimiento por su inteligencia en este ramo, y el agradecimiento que le debemos por los sacrificios que habrá tenido que hacer para presentarnos una compañía que quizá tardaremos á tener otra igual en esta ciudad; y lo mismo al señor Carapia por la inteligencia y acierto con que supo escoger las partes que él escribió y por lo que le debemos, viendo hace dos años el empeno con que toma el cumplimiento de nuestro teatro.

Tambien merece muy especial mencion la riqueza de los trages que vemos este año; la mayor parte son nuevos, y todos del mejor gusto.

No podemos dar fin á nuestra relacion sin lamentarnos del poco concurso que asiste al teatro ordinariamente, y del escaso abono que al parecer existe. Sentiríamos mucho que con las buenas intenciones del señor Ferrer y en vista de los sacrificios que hace, hubiese venido á perder su dinero en Palma. No quisiéramos se dijese que hemos mirado con indiferencia las cualidades de tan buena compañía. Esperamos pues fundadamente que á medida que refresque el tiempo se aumentará la concurrencia en nuestro teatro y que lo animado de la reunion nos ofrecerá los mismos atractivos que otros años hemos gozado en el *Círculo* entre la elegante sociedad palmesana.

Palma 25 octubre 1859.

MORETO.

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23. De Mahon en 8 dias land Providencia, de 24 toneladas, pat. Antonio Simó, con 5 mar y lastre. De Suanca en 50 dias bergantin goleta *Globe*, de 128 ton., cap. Samuel Austin, con 7 marineros y carbon de piedra. IDEM DESPACHADAS. Dia 25. Para Ibiza y Valencia vapor *Rey don Jaime I*, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 26 pasajeros, balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

Y ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLOGICO, HISTORICO, PROFETICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMIA PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

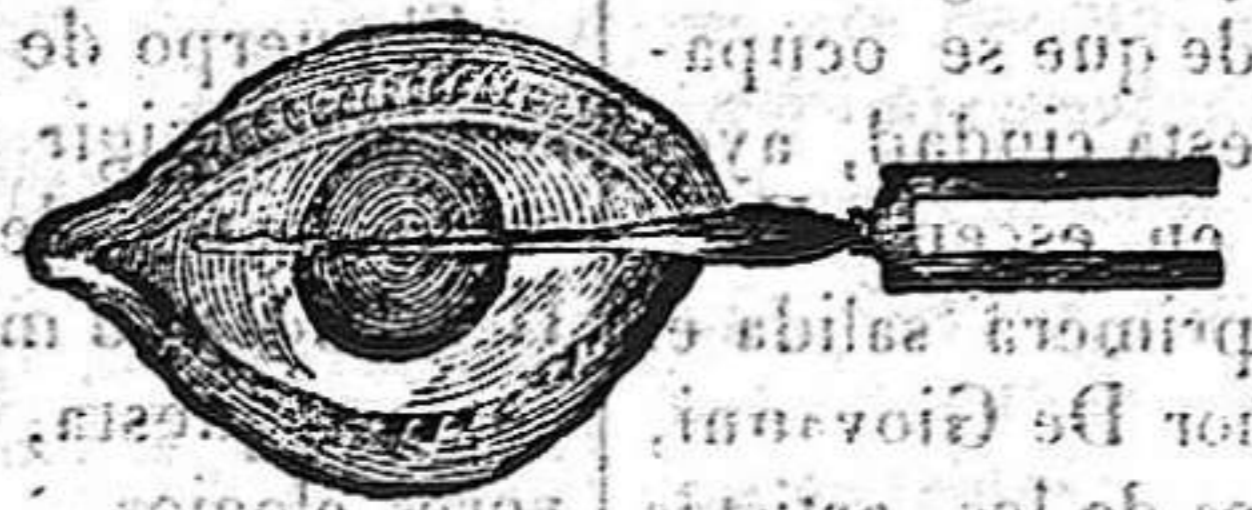
correspondiente al año bisiesto de

1860

dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados en la Gaceta de Madrid por el gobierno de S. M., aumentado considerablemente y adornado con 18 GRABADOS.

Este calendario además de todo cuanto contienen los de su clase, publica una relación de las fiestas civiles y religiosas que se celebran en la provincia, una noticia histórica de Mallorca, Menorca e Ibiza, ilustrada con grabados que representan la vista de Palma, Mahón y ciudad de Ibiza, varias nociones y explicaciones del sistema métrico decimal, el número de almas de los pueblos de la provincia, según el último censo de población, remedios para curar los sabañones, para tener los pies calientes cuando se viaja, remedio contra el mareo, contra las grietas de los pechos, contra la coqueluche, contra la disenteria, modo de conservar los huevos, polvos contra ratas y ratones, conservación de las manzanas, aceite para el pelo, para que las gallinas pongan en invierno, contra el fuerte dolor de muelas, remedio contra las tercianas, tinta color de violeta, lacre rojo, nueva legia para hacer la colada, etc., etc.

Se vende en la imprenta de Gelabert, á un sueldo.



Interesante.

SOLE cirujano y oculista: acaba de llegar este profesor á esta de Palma, procedente de Barcelona, y se ofrece al público para devolver la vista en cinco minutos á los ciegos de cataratas; aunque lo estén de cuarenta años, ni que sean de edad adelantada; se pueden operar hasta los ochenta años, y del mismo modo recobran la vista en cinco minutos. Si no da vista no se paga la operacion. El caso es evidente: presentarse al facultativo ciegos, y salirse en completa vista. Este profesor tan solo permanecerá en esta de Palma hasta el día 3 de noviembre, y recibe de ocho á doce en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de Carasas, número 2.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraisos núm. 40, hay un surtido de aparatos para el alumbrado con gas; para entradas, saguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc.; que se venden á precios módicos y equitativos. El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tubería interior á los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente:

de 1 á 4 luces tubos de 5 líneas	á 2 rs. vn. 53 centésimos la vara.
5 id. id. 6 id. id.	á 4 id. id. 18 id. id.
6 id. id. 7 id. id.	á 5 id. id. 68 id. id.
7 id. id. 8 id. id.	á 6 id. id. 18 id. id.
8 id. id. 9 id. id.	á 7 id. id. id. id.
9 á 12 id. id. 12 id. id.	á 9 id. id. 36 id. id.
13 á 16 id. id. 14 id. id.	á 12 id. id. id. id.
17 á 20 id. id. 15 id. id.	á 13 id. id. id. id.
23 á 50 id. id. 18 id. id.	á 14 id. id. id. id.

Las personas que desean colocar cañerías en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caída del pelo; lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo, vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casanovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio: 12 reales frasco.

LA TIENDA DE VARIOS GENEROS

JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la PLAZA DE CORT,

acaba de trasladarse á la de LAS COPINAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumeria, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se expenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continúan á causa de su gran número, y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.º y 2.º

AVISO AL PÚBLICO.

M. MARIGNAC avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisajes, santos, caprichos, mapas, delanteros de chimeneas, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de vistas y grupos de estereoscopos, estos de nueva invencion americana. Todo á precios sumamente módicos. El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2, en donde permanecerá hasta el 25 del mes entrante.

AVISO.

En la tienda LA ESTRELLA, situada en la plaza de las Copiñas, n.º 70, acaban de recibir del extranjero una gran remesa de listones dorados con adornos que representan embutidos y una gran variacion de colores nunca vistos en esta isla; en dicha tienda se arreglan los marcos dorados con las medidas que tengan á bien entregarles y á gusto de sus dueños, además encontrarán listones dorados para habitaciones y cortinaje. Todo á precios sumamente módicos.

VENTAS:—Se hace de una jaca de 8 años con sus arreos y un carrito de comodidad.

También se vende un perro pediguro y una pachona. En la herrería de Juan Mateu, sita en el frente derecho del final de la Rambla y pasado el Gignasio militar darán razon.

HAY PARA VENDER O ARRENDAR varios muebles que han servido para el despacho de la tienda de zapatería, situada en los bajos de la casa del señor marqués del Reguer, en el Borne, consistente en vidrieras, mostrador, sofá, un toldo y otros efectos de menor cuantía. Para su ajuste podrán avistarse con su dueño que vive en la cuesta de Santo Domingo, entresuelos.

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

LIBROS EN VENTA.

- ESPLICACION HISTORICA de las instituciones del Emperador Justiniano, por M.º Ortalan; dos tomos 50 reales.
- COMENTARIOS á las leyes de desvinculacion y al derecho de 4 de noviembre de 1838, sobre recursos de nulidad, por el Excmo. Sr. don Joaquin Francisco Pacheco; un tomo 12 rs.
- DEL REY y de la institucion de la dignidad real compuesto por el Padre Juan de Mariana; un tomo 12 reales.
- HISTORIA de la literatura española, francesa, inglesa, é italiana en el siglo XVIII. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid, por don Antonio Alcalá Galiano; un tomo 16 rs.
- HISTORIA del derecho español, por don Juan Sempere; un tomo 16 reales.
- LA INSTITUTA DE GAYO, descubierta recientemente en un palimpsesto de la Biblioteca capitular de Verona; un tomo 8 reales.
- MANUAL DEL ESTUDIANTE de jurisprudencia, ó sea estudios preparatorios para recibir el grado de Bachiller en esta facultad, por don Celerino Darnasa; un tomo 16 rs.
- HISTORIA DEL DERECHO ROMANO, por Gustavo Hugo, caballero de la orden de Guelphes y profesor en la universidad de Goettinga; un tomo 12 reales.
- ELEMENTOS del derecho Romano, que contienen la teoria de la instituta precedida de una introduccion al estudio del mismo derecho, por Fr. Macheldey; un tomo 10 rs.
- MANUAL de medicina legal, arreglado expresamente para uso de los magistrados, jueces, abogados, promotores fiscales, y cursantes de jurisprudencia, por don Agustin Rossell; un tomo 10 rs.
- MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA, por el Vizconde de Chateaubriand; 6 tomos 60 rs.
- TRATADO de las pruebas judiciales extractado de los manuscritos de Jeremias Bentham, juriscónsul inglés, por E. Dumout; un tomo 10 reales.
- DRAMAS JUDICIALES, causas celebres criminales y correccionales de todas las naciones del globo; un tomo 12 reales.
- BIBLIOTECA de procuradores y agentes de negocios judiciales, ó instruccion teórico-práctica de dichos funcionarios; por don Domingo Rivera, abogado de los colegios de Granada y Madrid; un tomo 12 reales.
- JUSTICIA CRIMINAL DE INGLATERRA, y espíritu del sistema gubernativo inglés; por M. Cotta; 6 reales.
- RESUMEN HISTORICO y teórico de la ciencia económica, y de las opiniones y doctrinas de los principales economistas; por M. Dalon; 8 reales.
- BREVES REFLEXIONES sobre la indole de la crisis porque estan pasando los gobiernos y pueblos de Europa, por el Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano; 6 reales.
- COSMOS ó ensayo de una descripción física del mundo, por Alejandro de Humboldt; 2 tomos 30 reales.
- ORTIZ, historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias; 9 tomos 50 rs.
- SISTEMA métrico legal de pesas y medidas, escrito expresamente para uso de los tribunales y escribanías por don José Gonzalo de las Casas; 3 reales.
- CUADRO SINOPTICO para el uso del papel sellado, con arreglo al real decreto de 8 de agosto é instruccion de 1.º de octubre de 1851; por el mismo autor.
- FEBRERO, arreglado á la legislacion y práctica vigentes, por una sociedad de abogados; 7 tomos 80 reales.
- LAS CELEBRES CARTAS provinciales de Blas Pascal, sobre la moral y la política de los jesuitas. Edicion española, revisada, cotejada y añadida por el licenciado don Francisco de Paula Montejo, abogado del colegio de Madrid; un tomo 10 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable

Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.